



Resolución Directoral

N° 0580 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 27 de Octubre de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 20 de octubre de 2016, por doña **TERESA BENANCIA RIOS LOZADA VDA DE MANYARI**, identificado con DNI N° 06021461, sobre pago del beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su esposo don **GUILLERMO JACINTO MANYARI PALACIOS** ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña **TERESA BENANCIA RIOS LOZADA VDA DE MANYARI**, ha solicitado el beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su esposo **GUILLERMO JACINTO MANYARI PALACIOS**, ocurrido el 30 de setiembre del 2016, sustentando su pedido con el Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, (a fojas 05);

Que, mediante Constancia de fecha 25 de octubre 2016, emitida por el responsable del equipo de Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego (a fojas 07), se acredita que don **GUILLERMO JACINTO MANYARI PALACIOS**, era pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo F-2;

Que, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el beneficio de Subsidio por Fallecimiento a doña **TERESA BENANCIA RIOS LOZADA VDA DE MANYARI**, en calidad de esposa, según Partida de Matrimonio emitida por el Concejo Distrital de Jesús María (a fojas 04), beneficio que será calculado en base a la remuneración Total ascendente a S/.938.90 Soles, que percibe el pensionista;

Que, asimismo, en conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del pago del beneficio de Subsidio por Gastos de Sepelio, según acreditación el original de la Boleta de Venta 004 N° 0043994, emitida por Parque del Recuerdo, ubicada en Panamericana Sur Km. 26.5 S/N Lurín – Lima, Teléfono 618-7130 (a fojas 02), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total que percibe el pensionista;

Que, el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de



subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de Subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**., en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el beneficio de Subsidio por Fallecimiento teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, por única vez, a favor de doña **TERESA BENANCIA RIOS LOZADA VDA DE MANYARI**, el importe de **S/. 4,694.50 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES)**, por concepto del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su esposo don **GUILLERMO JACINTO MANYARI PALACIOS**, equivalente a cinco (05) importes de la Remuneración Total, según el considerando e Informe Liquidatorio N° 398-2016-MINAGRI-OGGRH-CB-WEEC de fecha 25 de octubre del 2016, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal respectiva.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

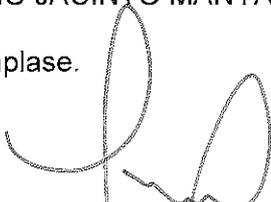
Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a doña **TERESA BENANCIA RIOS LOZADA VDA DE MANYARI** domiciliada en Jr. Torres Paz N° 1360, Dpto. 403 Santa Beatriz – Lima Cercado, teléfonos 421-2346 y 999876409, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego del Ministerio de Agricultura, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **GUILLERMO JACINTO MANYARI PALACIOS**.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

JFHH/Mfl/weec
CUT N° 139260-2016




.....
JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO DE LA RD N° 0580-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

INFORME LIQUIDATORIO N° 398-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/WEEC

BENEFICIARIO: TERESA BENANCIA RIOS LOZADA VDA DE MANYARI
DNI N° 06021461
CAUSANTE: MANYARI PALACIOS GUILLERMO JACINTO-Pensionista
FECHA FALL.: 30 DE SETIEMBRE DEL 2016
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2016

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

REMUNERACION TOTAL DEL PENSIONISTA (AGOSTO DE 2016) S/. 938.60
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS DE FECHA: 25.10.2016
(* LE CORRESPONDE 05 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	3	938.90	2,816.70
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	938.90	1,877.80
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 4,694.50

Resumen:

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (05 Rem. Totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N° 001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ

TOTAL POR PAGAR: S/. 4,694.50

CUT: N° 139260-2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

.....
William Eugenio Cabrera

La Molina, 25 de octubre de 2016